



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Cusco, 10 DIC 2024 N° 02007 -2024- GR CUSCO/GERESA

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El INFORME N° 039-2024-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 19 de noviembre de 2024, el MEMORÁNDUM N° 110-2024-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP del 15 de noviembre de 2024, y el INFORME N° 0031-2024-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 11 de noviembre de 2024, sobre Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Centro de Salud de Kiteni de la Red de Servicios de Salud La Convención, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Gerencia Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2 de la Ley N° 28926; en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción;



Que, el artículo 1° del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-SA tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las practicas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuanto estos sean necesarios sobre la base de un información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;



Que, la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V0.1 - Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante la evaluación interna, la evaluación externa, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA se incorporan a la precitada Directiva Administrativa, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B y 7C, que forman parte de los instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa;

Que, mediante el INFORME N° 0031-2024-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-DEAIS-ESSSR del de noviembre de 2024, la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud de la Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Salud de las Personas y el Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la Gerencia Regional de Salud Cusco, en cumplimiento de la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP.V.01, realizo la Evaluación Externa al Centro de Salud Kiteni de la Red de Servicios de Salud La Convención, para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, durante los días 14 al 17 de octubre del 2024, habiendo aprobado con un puntaje de 81.0%.

Que, con MEMORÁNDUM N° 110-2024-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP del 15 de noviembre de 2024, la Directora de Salud de la Personas de la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud de la Gerencia Regional de Salud Cusco, remite el informe de Evaluación Externa para la Certificación de Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño del Centro de Salud Kiteni;

Que, mediante el INFORME N° 039-2024-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 19 de noviembre de 2024, la Dirección Ejecutiva de Atención Integran de Salud de la Gerencia Regional de Salud Cusco, solicita la emisión de la Resolución Gerencial de Certificación como Establecimiento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Centro de Salud Kiteni de la Red de Servicios de Salud La Convención;

Estando a lo solicitado y con el Visto Bueno de la Oficina de Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud de la Gerencia Regional de Salud Cusco;

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley N° 27902 y en mérito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 547 -2023-GR CUSCO/GR del 31 de octubre del 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CERTIFICAR a la IPRESS – Institución Prestadora de Servicios de Salud de Kiteni Red de Servicios de Salud La Convención de la Gerencia Regional de Salud Cusco, como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, en el periodo del 17 de octubre del 2024 al 16 de octubre de 2027, por lo expresado en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR el reconocimiento público a los integrantes del Comité de Lactancia Materna del Centro de Salud Kiteni de la Red de Servicios de Salud La Convención, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna, conformado por el siguiente personal:

- Marco Antonio Calderon Charca	Presidente
- Katya Miluska Panihuara Yampi	Secretario
- Obst. Clara Ccoa Mojo	Integrante
- Rocio Anaceli Peche Untol	Integrante
- Yesenia Álvarez Caviedes	Integrante
- Flerette Montes Atausinchi	Integrante
- Kathia Rocio Rios Cornejo	Integrante
- Yosheluz Lucero Reyna Chávez	Integrante
- Betzabe Huamán Chalco	Integrante
- Naida Medina Pocco	Integrante
- Julián Salón Huamán	Integrante
- Mariela Olarte Alvarado	Integrante

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR la presente resolución a la IPRESS Kiteni de la Red de Servicios de Salud La Convención, a los interesados(as) e instancias administrativas pertinentes de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Ernesto Choquehuaya Morales
GERENTE REGIONAL
CMP: 64016 RNA: 11265

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines consiguientes

Cusco, 18 DIC 2024

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abg. Carlos Santa Cruz Palomino
SECRETARIA GENERAL
-CAC N° 1561